

LUNES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 230

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-8696 *Concesión de licencia de primera ocupación para las obras de construcción de vivienda unifamiliar en calle Corbanera, 33-B. Expediente obra mayor 40/95.*

Por el concejal delegado, se ha dictado el 11/11/2020 la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por JOSÉ ANTONIO BEZANILLA SOLANA y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los art. 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder LICENCIA DE 1ª OCUPACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ CORBANERA Nº 33 B; cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras nº 40/95.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 12 de noviembre de 2020.

El concejal delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda,
César Díaz Maza.

2020/8696